



Difundiendo el Programa más allá de CAIRO+20 en Argentina

www.feim.org.ar/cairo20/home.html  



BOLETÍN 4 – Junio 2013

MIGRACIONES

Las mujeres que migran de sus lugares de origen, muchas veces junto a sus hijos y familia, son un grupo de alta vulnerabilidad. Especialmente las más jóvenes. Del total de migrantes, el [49 por ciento](#) es mujer y el [12 por ciento](#) tiene de 15 a 24 años. Están más expuestas a ser violadas, a embarazos no planificados, a vivir con VIH, y a padecer otras infecciones de transmisión sexual asociadas al mayor riesgo de ser víctimas de violencia sexual. Sus derechos y sus vidas frecuentemente son amenazados y son más vulnerables a ser víctimas de trata para la explotación sexual.

La 46 Sesión de la Comisión de Población y Desarrollo (CPD46), realizada recientemente en Nueva York, tuvo este año como eje temático: “Nuevas tendencias de la migración: aspectos demográficos”, y en su declaración final se reconocieron los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres migrantes. Además, se aseguró que migrantes y desplazados deben tener acceso a atención médica, incluida a la salud sexual y reproductiva, a la eliminación de la violencia de género y a la prevención y tratamiento del VIH y SIDA.

“A menudo, la migración femenina está acompañada por la explotación, el abuso y la trata a través de las fronteras, especialmente en sectores de la economía sin regulación e informales donde predominan las mujeres. Estas mujeres en general tienen acceso limitado o no tienen acceso a los servicios de salud pública y seguros, incluidos los servicios de salud reproductiva”, señaló Babatunde Osotimehin, Director Ejecutivo UNFPA en la apertura de la 46ª sesión.

En 1994, en El Cairo, se reconoció la importancia de la migración para el desarrollo económico, social y humano de sus países de origen y los de destino. Existen múltiples causas para las migraciones hacia las ciudades o hacia otros países, desde las personas que buscan asegurar su supervivencia o mejores oportunidades laborales, o aquellas que buscan escapar de distintas formas de discriminación, son refugiadas, buscan asilo o son desplazadas de sus hogares por conflictos armados o desastres naturales.

Este cuarto boletín realizado por la Fundación para Estudio e Investigación de la Mujer – FEIM-, con el apoyo de UNFPA, está dedicado a analizar el impacto de la migración en la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. Temas claves y que constituyen un motivo de preocupación del movimiento de derechos sexuales y reproductivos.

Cordialmente,
Mabel Bianco
Presidenta de FEIM

Sumario

Conociendo el Programa de Acción. Migrantes. Pág. 2

Conferencia regional en Montevideo. Pág.4

Alianza Argentina de Organizaciones con trabajo en el proceso de Cairo+20. Pág. 5

46ª sesión de la Comisión de Población y Desarrollo. Pág. 6

Entrevista: Eduardo Porretti. Pág. 7

Consulta regional Hacia una Agenda de Desarrollo Post 2015. Pág. 8

>>CONOCIENDO EL PROGRAMA DE ACCIÓN: MIGRACIONES

El Programa de Acción (PoA) de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo dedica dos capítulos completos, el 9 y el 10, a la compleja cuestión de las migraciones, interna e internacional, como aspecto clave para el desarrollo sostenible.

MIGRACIÓN INTERNA

A principios de la década de 1990, cuando se realizó la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo en el Cairo, una de las preocupaciones a resolver para fomentar el desarrollo de los países era el rápido crecimiento de las zonas urbanas (9.1). Otro aspecto a remediar era la situación de especial vulnerabilidad de las personas desplazadas internamente, obligadas a abandonar sus lugares de residencia habitual (9.19), por causas que iban desde la degradación del medio ambiente hasta los desastres naturales y los conflictos internos.

MIGRACIÓN INTERNACIONAL

El PoA reconoció que *“la migración internacional ordenada puede tener efectos positivos en las comunidades de origen y en las de destino”* pero dejó asentado que *“es preciso que la opción de permanecer en el propio país sea viable para todos”*. Por lo tanto, los objetivos del plan de acción vinculados a la migración internacional se focalizan en *“hacer frente a las causas básicas de la migración, especialmente las relacionadas con la pobreza”*; *“Fomentar la cooperación y el diálogo entre los países de origen y los países de destino”*; y *“Facilitar el proceso de reintegración de los migrantes que regresan”* (10.2).

Los países se comprometieron, entre otros puntos, a: asegurar la integración social y económica de los trabajadores documentados y su igualdad de tratamiento ante la ley; eliminar las prácticas discriminatorias contra los migrantes documentados, especialmente las mujeres, los niños y los ancianos; promover el bienestar de los trabajadores migrantes documentados y de sus familiares; y tener en cuenta las necesidades y las circunstancias especiales de los migrantes temporales (10.10).

El tratamiento igualitario para las personas migrantes con respecto a los nacidos en el país de acogida incluye la garantía de igualdad de oportunidades y de trato en las condiciones de trabajo, la seguridad social, la participación en sindicatos, el acceso a servicios de salud, educación, cultura y al sistema judicial y la igualdad de tratamiento ante la ley.

Un punto aparte merece la situación de refugiados, solicitantes de asilo y personas desplazadas (10.21), para quienes se destaca la necesidad de *“velar por la protección y asistencia efectivas de las poblaciones de refugiados, prestando especial atención a las necesidades y a la seguridad física de las mujeres y los niños refugiados”* (10.22) y de *“proporcionar servicios adecuados de salud y educación y otros servicios sociales a los refugiados y las personas desplazadas”*. Los países deberían adoptar *“todas las medidas necesarias para asegurar la protección física de los refugiados, en particular de las mujeres y los niños refugiados, y especialmente contra la explotación, el abuso y todas las formas de violencia”* (10.24) y proporcionar a los refugiados acceso a: *“alojamiento, educación, servicios de salud, incluida la planificación de la familia”*. (10.25).

DERECHOS SEXUALES

El documento reconoce el problema del acceso limitado a la atención de la salud reproductiva de personas migrantes y refugiadas, quienes pueden estar expuestas a *“graves riesgos para su salud y sus derechos reproductivos”*. Por lo tanto, establece que los servicios de salud *“deben ser especialmente sensibles a las necesidades de cada mujer y cada adolescente y tener en cuenta su situación, muchas veces de impotencia, prestando particular atención a las que son víctimas de violencia sexual”* (7.11).

>>MIGRANTES EN ARGENTINA

El [Censo Nacional](#) realizado en 2010 reveló que había 1.805.957 personas nacidas en el extranjero viviendo en Argentina, que representan el 4,5 por ciento de los habitantes del país. Tres de cada diez extranjeros llegaron al país entre 2002 y 2010. El 81,2 por ciento de la población migrante proviene de países vecinos, Paraguay, Bolivia, Chile y Perú¹. En la última década también llegaron provenientes de Asia, Europa Oriental y África, aunque en menor cantidad. Las mujeres predominan entre la población inmigrante de origen americano, en tanto que hay más varones entre quienes provienen de Asia o África.

“La situación de la Argentina no puede analizarse sin tener en cuenta las repercusiones de la migración internacional. Históricamente, los movimientos migratorios incidieron y modelaron esta sociedad, y ese es el caso todavía. En 1850 la mayoría de los migrantes provenía de Europa, pero actualmente la gran mayoría procede de los países vecinos y se puede decir que ello ha tenido un efecto rejuvenecedor en la fuerza laboral”, explicó Diego Beltrand, Director Regional de la OIM para América del Sur, con motivo de la reciente presentación del [“Perfil Migratorio de Argentina”](#).

Son principalmente personas que buscan oportunidades de trabajo. Tradicionalmente, la puerta de entrada al mercado de trabajo local es el trabajo en la construcción para los migrantes varones, y para las mujeres, el servicio doméstico.

Entre 1985 y 2012 la [Comisión Nacional para los Refugiados](#) (CONARE) de la Argentina reconoció a 3.400 refugiados, provenientes de más de 70 países de América, África, Asia y Europa. El 36 por ciento de las personas refugiadas en Argentina es mujer².

Si bien el marco normativo argentino es de avanzada en el reconocimiento de derechos humanos, tanto en la regulación migratoria como en la promoción de la salud sexual y reproductiva, en la realidad de los grupos más vulnerables se constatan brechas importantes entre lo que marcan las leyes y lo que experimentan las personas migrantes.



La investigación de Marcela Cerruti [Salud y Migración Internacional: mujeres bolivianas en la Argentina](#)³ reveló que *“las mujeres migrantes bolivianas comienzan su maternidad más temprano y tienen una fecundidad más elevada que las argentinas. Entre las adolescentes de origen boliviano entre 15 y 19 años, residentes en la frontera de Argentina, el 35,8 por ciento ya han sido madres”*. Según Cerruti, *“las mujeres bolivianas en Argentina muestran una escasa autonomía en las decisiones reproductivas, relegan el cuidado de la propia salud, y tienen poca predisposición a realizarse controles y seguimientos. Esto se refleja en la alta incidencia de cáncer de cuello uterino, y en que situaciones como embarazos adolescentes no deseados y abuso sexual estén más agudizadas en el caso de las jóvenes de origen boliviano”*.

Otra investigación ([“Derechos sexuales y reproductivos en población migrante en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”](#)), realizada entre 2008 y 2009 por FEIM junto al Observatorio Social y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), analizó la percepción de migrantes de Bolivia y Paraguay respecto del acceso y la calidad de los servicios públicos de salud, focalizando en la salud sexual y reproductiva. El estudio reveló dificultades para el acceso a la salud de este grupo poblacional, que por su situación de precariedad socioeconómica afronta condiciones de vulnerabilidad y graves limitaciones en el ejercicio de sus derechos.

¹ Perfil Migratorio de Argentina, OIM, 2012. Pág.34

² Perfil Migratorio de Argentina, OIM, 2012. Pág.62

³ UNPFA Argentina. Salud y migración internacional: mujeres bolivianas en la Argentina; coordinado por Marcela Cerruti. - Argentina, 2011.

“Si bien en Argentina no existen barreras legales de acceso al sistema de salud, los migrantes rara vez son conscientes de sus derechos”, indican las conclusiones de este estudio y destacan que: “En términos de salud sexual y reproductiva, se advierte una mejoría en relación a la situación de los migrantes en sus países de origen, destacando que en la Argentina sienten más libertad para hablar sobre temas relacionados a la sexualidad, no solo con médicos sino también con sus parejas, amigos y familiares. No obstante es necesario sensibilizar en cuestiones claves como lo son: la anticoncepción, prevención de enfermedades de transmisión sexual, planificación familiar y educación en salud sexual y reproductiva”.

La cantidad de argentinos emigrados aumentó hasta 2008, cuando hubo casi un millón de personas viviendo fuera del país, principalmente en España, Estados Unidos, Chile, Paraguay, Israel, Canadá, Italia y Australia. Las remesas que envían argentinos residentes en el exterior representan apenas el 0,17 % del PBI de la Argentina. Según el informe de la OIM, en los últimos años se observa una tendencia descendente en la emigración, debido a la crisis económica internacional, y se registran retornos al país, sobre todo desde España.

La [Ley de Migraciones N° 25.871](#), promulgada en 2004 y reglamentada en 2010, regula la política migratoria y los derechos y obligaciones de los extranjeros que desean habitar en Argentina.

La ley establece que el “derecho a la migración es esencial e inalienable de la persona y la República Argentina lo garantiza sobre la base de los principios de igualdad y universalidad”. A su vez, asegura a inmigrantes y sus familias el acceso igualitario -en las mismas condiciones de protección, amparo y derechos que gozan los nacionales- a servicios sociales, bienes públicos, salud, educación, justicia, trabajo, empleo y seguridad social.

En tanto que la [Ley 26.364 de Prevención y sanción de la trata de personas y asistencia a sus víctimas](#), de 2008, resulta un avance en la protección de los derechos humanos ya que prevé sanciones a quienes capten, transporten o trasladen o acojan y reciban personas con fines de explotación sexual, laboral o para extracción de órganos.

>> 1ª CONFERENCIA REGIONAL SOBRE POBLACIÓN Y DESARROLLO DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE. MONTEVIDEO 2013



La primera Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe se realizará en el Uruguay, con el apoyo del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), y su tema central será el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo después de 2014.

La Conferencia incluirá siete paneles sobre temas prioritarios en el marco del Programa de Acción de Cairo después de 2014: (1) Derechos, necesidades y demandas de las y los adolescentes y jóvenes; (2) Envejecimiento, protección social y desafíos socioeconómicos; (3) Brechas en el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva; (4) Igualdad de género; (5) La migración internacional y la protección de los derechos de todas las personas migrantes; (6) Desigualdad territorial, movilidad

espacial y vulnerabilidad ambiental; y (7) Pueblos indígenas y afrodescendientes: pluriculturalidad y derechos. Tratará también la integración de la población y su dinámica en el desarrollo sostenible con igualdad y enfoque de derechos.

Durante la Conferencia, se presentarán informes sobre las actividades de la Secretaría durante el período 2012-2013 y las perspectivas para 2013-2015, además de un examen de la implementación en América Latina y el Caribe del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (CIPD+20) y de la agenda regional de Cairo después de 2014. Se ha programado un debate general en el cual las delegaciones tendrán la oportunidad de presentar sus experiencias nacionales en materia de población y desarrollo y perspectivas más allá de 2014.

FUENTE: [CEPAL](#)

>> ALIANZA ARGENTINA DE ORGANIZACIONES CON TRABAJO EN EL PROCESO DE CAIRO+20 Y MÁS ALLÁ DE 2014

La *Alianza Argentina de Organizaciones con trabajo en el proceso de Cairo+20 y más allá de 2014* analizó logros y los puntos aún pendientes del país con respecto a los compromisos asumidos hace casi dos décadas.



Integrantes de *Alianza Argentina de Organizaciones con trabajo en el proceso de Cairo+20 y más allá de 2014* se reunieron el 19 de mayo para considerar el informe que elaboraron sobre el cumplimiento de Argentina del Compromiso de Cairo. Además, realizaron un paneo de situación al cumplirse veinte años de la aprobación del Plan de Acción y analizaron cómo prepararse para la próxima conferencia regional de la CEPAL.

La reunión tuvo la participación destacada de grupos juveniles y de organizaciones que defienden los derechos de las mujeres, los derechos humanos, las poblaciones indígenas, las personas que viven con VIH, y la diversidad, entre otros.

Mabel Bianco, presidenta de FEIM, expuso un análisis a nivel internacional sobre el alcance de las metas de Cairo, en tanto que Paola García, de Amnistía Internacional (AI), y Marcelo Ferreyra, de la Campaña por una Convención sobre Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos, presentaron el panorama nacional y regional, respectivamente.

Luego, se hizo una puesta en común del documento elaborado con los aportes de todos los grupos y organizaciones de la Alianza. Y se acordaron estrategias para la participación de la sociedad civil argentina en la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe, que se realizará en agosto en la ciudad de Montevideo.

PRESENTACIÓN DEL INFORME DE LA SOCIEDAD CIVIL

La *Alianza Argentina de Organizaciones con trabajo en el proceso de Cairo+20 y más allá de 2014*, integrada por 36 organizaciones de la sociedad civil, presentará el informe *sombra* que plantea desde el punto de la sociedad civil los logros y los aspectos aún pendientes de Argentina con respecto a los compromisos asumidos hace casi dos décadas.

La presentación se realizará el **lunes 17 de junio, a las 17.00, en el salón auditorio de la Defensoría General de la Nación, ubicado en Av. Callao 970, Ciudad de Buenos Aires.**

“Queremos poner en conocimiento público el informe y proponer discutir con funcionarios sobre los problemas que encontramos en el cumplimiento de los principios de Cairo”, explicó María Alicia Gutiérrez, de FUSA. “Esperamos que contribuya al debate y a seguir elevando la vara en la garantía de los derechos sexuales y reproductivos para todas las mujeres”, completó Paola García, de AI.

>>ONU REAFIRMÓ LOS DERECHOS SEXUALES DE LAS MUJERES MIGRANTES

La [resolución](#) aprobada al finalizar la [46ª Sesión de la Comisión sobre Población y Desarrollo de Naciones Unidas \(CPD\)](#) reconoció los derechos humanos de mujeres migrantes, luego de intensos debates en los que no se encontraba el acuerdo al respecto.



La 46 CPD se desarrolló del 22 al 26 de abril en la sede de Naciones Unidas en Nueva York. El eje temático central fue “*Nuevas tendencias de la migración: aspectos demográficos*”, un tema por el que se tejieron alianzas inéditas entre distintos países del mundo con enfoques muy diversos.

Argentina estuvo representada por la misión permanente del país en ONU y, junto a otros países de la región, abogó por que en el texto se expliciten los derechos humanos de las personas migrantes, en especial los derechos económicos, sociales y culturales de las poblaciones más vulnerables, y se asuma el compromiso de garantizarlos. (Ver entrevista en página 7)

El [documento final](#) con los acuerdos aprobados –por el momento sólo disponible en inglés– insta a los países miembros de ONU a **proveer servicios de salud integrales** que sean “**particularmente sensibles a las necesidades individuales de mujeres y adolescentes**” y sin impedimentos para su acceso por la condición de migrante. Estos servicios deben facilitar la **anticoncepción de emergencia** y el

acceso al aborto seguro en los países donde esté permitido por la ley, brindar particular atención a las víctimas de violencia sexual y garantizar el acceso a la prevención y el tratamiento de VIH y sida.

La Comisión de Población y Desarrollo, dependiente del Consejo Económico y Social de Naciones Unidas (ECOSOC), es la encargada del seguimiento del cumplimiento de los compromisos asumidos en la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo, realizada en El Cairo en 1994.

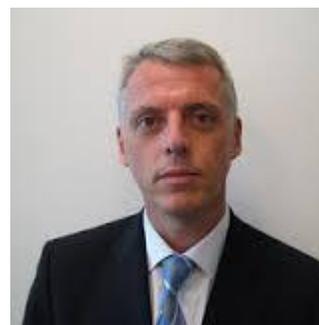
La resolución final llama a los Estados miembros de ONU a incorporar la perspectiva de género en todas las medidas y políticas migratorias, así como a prevenir y eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres, especialmente la coerción, discriminación, tráfico de personas, explotación y abuso sexual que afectan en mayor medida a las mujeres migrantes.



Te invitamos a visitar la web:
www.feim.org.ar/cairo20/home.html

Eduardo Porretti, Consejero de Embajada Segunda y Tercera Comisión de la Misión Permanente de Argentina en Naciones Unidas, comentó para este Boletín la posición de Argentina en la 46 Sesión de la Conferencia de Población y Desarrollo y las alianzas entabladas para abordar el tema de la migración.

“Desafortunadamente, año tras año, algunas delegaciones buscan dismantelar el compromiso internacional adoptado en torno a asuntos de población y desarrollo”, opinó Porretti y aseguró que para nuestro país “la ratificación e implementación del mandato de El Cairo y su Plan de Acción resulta fundamental”.



-¿Qué mandato llevó Argentina para la CPD46?

El mandato de la delegación argentina fue el de consolidar un texto que proteja los derechos humanos de las personas migrantes, en particular, los derechos económicos, sociales y culturales. Asimismo, en el marco de las políticas de promoción y protección de los derechos humanos, destacar la relevancia de implementar acciones y programas específicamente orientados a las personas migrantes en el marco de la ley y el Plan Nacional de Lucha contra toda forma de discriminación, xenofobia y racismo, como también la necesidad de crear mecanismos de monitoreo para garantizar el libre ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales, tal como lo establece nuestra constitución y la legislación específica, en su enfoque de derechos humanos y el derecho al trabajo decente, a la educación y a la salud, garantizando el acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva en base a una perspectiva de género (según lo establecido por la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo, El Plan de Acción de El Cairo de 1994, así como el mecanismo de seguimiento –ICPD más 5, más 10 y más 15-).

-¿Cómo se conformaron las alianzas de los países en torno a la garantía de los derechos de las mujeres y los jóvenes a reconocidos en tratados e instrumentos internacionales?

Usualmente, la CPD es escenario de una coalición informal entre una docena de países de América Latina y el Caribe y un número similar de países europeos que buscan garantizar los derechos de mujeres y jóvenes, a partir de una resolución que no sólo defienda el lenguaje alcanzado en los instrumentos internacionales, sino que busque la implementación de los compromisos adquiridos y propiciar la creación y el fortalecimiento de mecanismos de seguimiento confiables y eficaces a nivel nacional e internacional.

En esta ocasión, el título de la resolución (nuevas tendencias migratorias), modificó ese escenario, generando espacio para una posición del Grupo de los 77 más China en parte del texto. Asimismo, la alianza informal que se conforma habitualmente contó con menos participantes de América Latina y el Caribe, aunque delegaciones que habían adoptado posiciones conservadoras en el pasado se sumaron a la Argentina y a otros países en la búsqueda de un lenguaje progresista que tienda a proteger los derechos de los grupos que viven o deben enfrentar condiciones de mayor vulnerabilidad.

-Luego de asistir a las discusiones en la CPD46, ¿considera que hay posibilidades de retroceso con respecto a los acuerdos logrados hace dos décadas en Cairo?

Desafortunadamente, año tras año, algunas delegaciones buscan dismantelar el compromiso internacional adoptado en torno a asuntos de población y desarrollo, tal como fuera asumido por la comunidad internacional en El Cairo en 1994 y en el proceso de ratificación y seguimiento posterior.

Esas posiciones desoyen el mandato asumido en el pasado reciente por sus propios gobiernos en base a acuerdos consensuados y de lenguaje balanceado, poniendo en peligro la implementación de mecanismos de seguimiento y protección para situaciones de riesgo en materia poblacional. Esto impacta negativamente en el desarrollo económico, social y cultural y obstaculiza o impide el fortalecimiento de garantías de la protección de derechos humanos, especialmente para los grupos poblacionales afectados, especialmente en el caso de mujeres, jóvenes y adolescentes.

Para la Argentina, cuya política interna y externa en materia de población y desarrollo se basa en el reconocimiento de derechos a los ciudadanos y los habitantes, así como en la obligación del Estado de garantizar esos derechos e implementar los servicios correspondientes, la ratificación e implementación del mandato de El Cairo y su Plan de Acción resulta fundamental. Para ello, trabaja con otros países y con las agencias, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas en tal sentido, al tiempo que participará activamente en la Conferencia Regional que se llevará próximamente a cabo en Uruguay a efectos de ratificar el mandato de El Cairo más allá de 2014.

La consulta “Realizando el futuro que queremos en América Latina y El Caribe. Hacia una agenda de desarrollo post 2015” convocó en la ciudad de Guadalajara a más de 400 representantes de ONG de 24 países para opinar sobre las prioridades regionales de desarrollo para los próximos años. Mujeres y jóvenes pidieron superar las brechas de la desigualdad.

El debate sobre la Agenda de Desarrollo Post 2015, que los países adoptarán al concluir la vigencia de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, tuvo como escenario regional a la ciudad mexicana de Guadalajara, con amplia participación de la sociedad civil.

La consulta “[Realizando el futuro que queremos en América Latina y el Caribe: Hacia una Agenda de Desarrollo Post 2015](#)” se llevó a cabo del 17 al 20 de abril con la participación de representantes de los sectores privado, civil, indígena, académico y grupos de mujeres, jóvenes, afrodescendientes y personas con discapacidad. Los decisores políticos gubernamentales estuvieron ausentes en los foros, lo que impidió el diálogo. La reunión fue organizada por el Gobierno de México con el apoyo del Gobierno del Estado de Jalisco, de la CEPAL, del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y del Panel de Alto Nivel de Personas Eminentes del Secretario General de la ONU.

“América Latina debe pasar de la satisfacción de las necesidades básicas de la población al cierre de las brechas estructurales que perpetúan la desigualdad”, sostuvo la Secretaria Ejecutiva de la CEPAL, [Alicia Bárcena](#), en la [conferencia magistral](#) que brindó sobre la agenda de desarrollo post 2015. Bárcena señaló que la región cumplirá en 2015 la mayoría de las metas, principalmente la reducción a la mitad de los índices de pobreza con respecto a los niveles de 1990, aunque hay diferencias entre países. “*La deuda pendiente de América Latina y el Caribe es la igualdad, entendida como titularidad de derechos*”, dijo.

La opinión ciudadana se puede expresar en

Encuesta global “MI Mundo”
www.myworld2015.org
El mundo que queremos
www.worldthewant2015.org



El documento “[Recomendaciones de Guadalajara](#)” expresa el consenso de la opinión ciudadana sobre los once temas abordados durante la consulta, estos son: seguridad alimentaria, salud, sostenibilidad, energía, agua, biodiversidad, empleo, equidad de oportunidades, inclusión social y financiera, derecho a la vivienda, y brechas de desigualdad.

El “**Grupo de concertación**” aglutinó la representación de mujeres y jóvenes de la región y elaboró un listado de sugerencias para los paneles temáticos. “*La reducción de las brechas de desigualdad tiene que ser una meta específica y transversal a toda la agenda de desarrollo Post-2015*”, expresó Pamela Martín García que integró este grupo como miembro de la Fundación para Estudio e Investigación de la Mujer - FEIM.

El “**Grupo de concertación**” aprobó una [declaración](#) que expresó: “*No nos queremos ver en el año 2156 discutiendo nuevamente si tenemos derechos, si todos son prioritarios, o de cuáles podemos prescindir ante la falta de recursos. Aprendamos de los fracasos, nunca más debemos permitir agendas impuestas, reduccionistas y fragmentarias*”. “*Señoras y señores, si la igualdad es el horizonte y la política es el instrumento, como señaló Alicia Barcenás, entonces requerimos ensanchar la democracia, asegurar el estado de derecho, que los estados sean realmente laicos y que administren con transparencia y rindiendo cuentas a la ciudadanía*”, concluyó la declaración.